**Proceso de Visas Congreso SLANH 2025**

A continuación, le compartimos los pasos para gestionar su visa y obtener la carta de invitación:

1. **VERIFIQUE LOS PAÍSES QUE REQUIEREN VISA PARA INGRESAR A ECUADOR**:

- Albania
- Angola
- Bangladesh
- Camerún
- Chad
- **Colombia**
- Costa de Marfil
- Cuba
- Egipto
- Eritrea
- Etiopía
- Filipinas
- Gambia
- Ghana
- Guinea
- Guinea Bissau
- **Haití**
- India
- Irak
- Irán
- Kirguistán
- Kenia
- Libia
- Mali
- Mauritania
- Myanmar
- Nepal
- Nigeria
- Pakistán
- República Democrática del Congo
- República del Congo
- República Popular China
- República Popular Democrática de Corea
- Senegal
- Sierra Leona
- Siria
- Somalia
- Sri Lanka
- Sudán
- Sudán del Sur
- Tayikistán
- Uzbekistán
- **Venezuela**
- Vietnam
- Yemen

## 2. REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos.
- Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses
- Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años.
- Pago de la tarifa fijada por la autoridad de movilidad humana; y,
- Demás documentos que la autoridad requiera en los casos que amerite.
- Acreditar medios de vida lícitos conforme el Acuerdo Ministerial No. 70, de 28 de junio de 2024. (Enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/07/0000070.pdf)
- Itinerario de viaje y pasajes de ida y retorno

---

## 3. PROCESO EN LINEA:

Si su país requiere visa, debe registrarse en la plataforma oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador y revisar los requisitos de visado.

*Es necesario crear un usuario y una contraseña para iniciar el proceso. A continuación, se detallan los pasos a seguir.*

**PASOS A SEGUIR:**

**1. Registro**

Ingresa al enlace https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/

- Selecciona la opción de registro
- Ingresa correo electrónico
- Seguir instrucciones para recibir un código de verificación
- Crear contraseña.

**2. Completa campos de registro**

- Ingresar datos personales y aceptar términos y condiciones.

**3. Solicitud de visa**

- Seleccionar nuevo trámite
- Escoger tipo de servicio al que se desea acceder
- Completar datos: pasaporte, fotografía y demás documentos de respaldo.

***NOTA:*** *los menores de edad deben realizar este trámite a través de sus representantes legales o apoderados según sea el caso.*

- Luego de realizar la solicitud de visa se debe realizar el primer pago en línea.

• ***NOTA:*** este pago corresponde a la presentación de la solicitud y revisión de documentos, el usuario recibirá correos electrónicos de notificación según el proceso avance conjuntamente con la factura electrónica del pago efectuado. Se debe seleccionar de manera adecuada el tipo de visa ya que este pago NO es reembolsable.

**4. Confirmación y seguimiento de trámite**

- Revisar el estado de solicitud en el sistema.
- Puede acceder al expediente para obtener un resumen del trámite.

**5. Proceso de subsanación**

- Si la información presentada esta incompleta o incorrecta recibirá una notificación.
- El tiempo previsto en la norma para realizar este proceso son 10 días laborables.
- En el caso que corresponda el CESDI informará si se requiere o no una entrevista presencial o virtual.

**6. Realizar pago**

- Una vez aprobada la solicitud podrá realizar el pago de la visa y orden de cedulación, dependiendo del tipo visa solicitada. Por ahora se lo puede realizar solo en línea posteriormente se incrementará el canal presente en las oficinas bancarias autorizadas.
- •En su correo electrónico recibirá una notificación del pago conjuntamente con las facturas electrónicas de valores pagados por el usuario.

**7. Emisión de visa y orden de cedulación**

- Una vez efectuado el segundo pago, se generará de forma automática la visa y orden de cedulación, en caso a corresponder.

---

4. **COSTO DEL TRÁMITE:**
    - Solicitud de visa: USD $50
    - Otorgamiento de visa: USD $30
    - Este trámite no grava IVA.

---

5. **VIGENCIA DE LA VISA:**
    - La visa de turismo tendrá una duración de **90 días,** contados a partir del ingreso al territorio ecuatoriano.

---

**6. CARTA DE INVITACIÓN:**

- Para solicitar una visa para asistir al Congreso SLANH 2025, es requisito contar con una carta de invitación.
- Para obtenerla, debe estar inscrito en el congreso. Una vez confirmada su inscripción, el equipo organizador le proporcionará la carta de invitación para que pueda realizar su trámite de visa directamente.

---

**7. POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN:**

- En caso de que la visa no sea aprobada, se procederá con la devolución del pago de su inscripción, reteniendo el 25% correspondiente a cargos administrativos.
- Es importante señalar que todas las devoluciones se realizarán una vez haya concluido el congreso.